Máster Universitario en Criminología y Delincuencia Juvenil

GUIA DEL ALUMNO



¿DE DÓNDE SURGE ESTE PROGRAMA?

La Universidad de Castilla-La Mancha tiene una larga tradición de estudios en Criminología que se remonta a 1990, cuando se creó el Master en Criminología, siendo una de las primeras titulaciones propias de esta Universidad. Este Master nació con el propósito de enriquecer la propuesta académica de la Universidad de Castilla-La Mancha y de satisfacer las necesidades de un grupo importante de alumnos que demandaba una docencia específica e interdisciplinar en el campo de la Criminología. La opción por una titulación de posgrado se adoptó desde un principio por la importancia que se otorgó a la promoción de la investigación empírica en el campo de la Criminología. En gran parte, la tradicional falta de investigación empírica de calidad en el ámbito criminológico español ha sido lo que ha ralentizado su desarrollo y su consagración como Ciencia empírica propia.

Este Master Universitario propone una especialización en delincuencia juvenil mediante el desarrollo dentro del programa de un módulo específico que permita explotar al máximo toda la información y el trabajo que los miembros del Centro llevan realizando desde sus inicios en el ámbito de la delincuencia juvenil.

La labor desarrollada por el Centro mereció en el año 2005 que el programa de doctorado en Criminología obtuviera la Mención de Calidad que el Ministerio de Educación y Ciencia otorga a aquellos programas que obtienen esta consideración, una vez evaluado su nivel técnico-científico, así como, sus contenidos, estructura y objetivos (BOE 14-07-2005). Con el cambio realizado para la adaptación de proceso de Bolonia, el nuevo Programa de Doctorado en Criminología y Delincuencia Juvenil se encuentra tramitando la concesión de la Mención hacia la Excelencia para dichos estudios, contando en el momento actual con el informe favorable de la Comisión de evaluación.

EN CRIMINOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

¿A QUIÉN VAN DIRIGIDOS ESTOS ESTUDIOS?

El Máster Universitario en Criminología y Delincuencia juvenil cuenta con dos perfiles de ingreso recomendados. Uno es el de alumnos recién graduados que deseen investigadora el ámbito iniciar una en carrera criminológico. En este caso, se estima que los alumnos interesados deben tener una capacidad para desarrollar intelectual curiosidad por la la adquisición conocimiento científico en este ámbito y un interés por todo lo relacionado con la delincuencia, el delincuente, la víctima y el control social.

El otro perfil es de alumnos que tengan experiencia profesional en el ámbito de la Criminología, en general, y en especial en el ámbito de la delincuencia juvenil. Estos alumnos además de poseer ya unos conocimientos específicos por el propio desarrollo de su trabajo, deben ser personas que pretendan dar un paso más allá en su práctica diaria y deseen dotar a su actuación de mayor contenido teórico y rigor metodológico.



¿QUÉ ME PUEDE APORTAR ESTE MÁSTER?

El carácter investigador de este título permitirá al alumno obtener una formación avanzada en Criminología y especializada en delincuencia juvenil.

El alumno adquirirá los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desarrollar una carrera investigadora en el ámbito de la ciencia criminológica. Además, al tratarse de un Máster oficial, permite, una vez finalizado, el acceso al Programa de Doctorado en Criminología y Delincuencia juvenil.



¿QUÉ SIGNIFICA QUE ESTE MASTER ES SEMIPRESENCIAL?

La modalidad del Master en Criminología y Delincuencia Juvenil es semipresencial. Esto significa que es obligatoria la asistencia a clase durante dos periodos breves de tiempo (una semana al principio de cada cuatrimestre, octubre y febrero), y el resto de la docencia se imparte de manera online a través de una plataforma de *e-learning* (Moodle).

Se pueden consultar los horarios de clase en la página Web de cada edición del Master.



¿PUEDO COMPATIBILIZARLO CON MI TRABAJO?

Sí, la modalidad semipresencial facilita el estudio a los alumnos que trabajan. De hecho, muchos de nuestros alumnos son profesionales que trabajan en el ámbito de la delincuencia juvenil

El alumno que trabaje debe tener en cuenta que el primer año académico completo supone la matrícula de 60 créditos ECTS. La nueva metodología docente de los títulos adaptados al Espacio Europeo Educativo Superior valora el crédito ECTS según las horas de trabajo del alumno. Así, el trabajo que tiene que desarrollar un alumno matriculado de 60 ECTS está valorado en 40 horas semanales.

Por ello, el alumno puede optar por dedicarse a este Máster a tiempo completo o parcial. En todo caso deberá tenerse en cuenta el límite máximo de permanencia en estudios universitarios de Máster que establece la UCLM:

- Cuatro años para los estudiantes a tiempo completo
- Cinco años para los estudiantes a tiempo parcial



¿CÓMO ESTUDIAR A TIEMPO PARCIAL?

Los estudiantes podrán matricularse a tiempo parcial sin necesidad de alegar o justificar causa alguna. El estudiante elegirá el tipo de dedicación en el momento de formalización de la matricula. El régimen elegido se mantendrá durante todo el curso académico pudiendo modificarse en cursos posteriores.

Los estudiantes de Máster a tiempo parcial se matricularán el primer año de un mínimo de 18 créditos y un máximo de 59 créditos salvo que reste un número inferior de créditos para finalizar los estudios, según la normativa de permanencia de la Universidad de Castilla la Mancha.

Se recuerda, que si estudia a tiempo parcial tiene que tener en cuenta las normas de permanencia que establece la UCLM, que conceden un plazo de hasta 5 años para finalizar los estudios a través de esta modalidad parcial.

EN CRIMINOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

¿CÓMO PUEDO ACCEDER?

Con carácter general, tendrán acceso a los títulos de Máster Universitario de UCLM, conforme a lo dispuesto en el art.- 16 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, quienes hayan obtenido alguna de las titulaciones siguientes:

- •Título universitario oficial español.
- •Título expedido por una institución de Educación Superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que permita el acceso a estudios de máster oficial.
- •Títulos de estudios superiores ajenos al EEES. En este caso será necesaria la homologación a un título universitario oficial español. Si no tiene la homologación, se precisará la comprobación previa por parte de la Universidad de Castilla-La Mancha de que esos estudios corresponde a un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales en España y que faculten, en el país que ha expedido el título, para acceder a estudios de máster oficial. En este último caso, se necesitará solicitar una Autorización al Rector de la Universidad.



Criterios de acceso específicos del Máster en Criminología y Delincuencia Juvenil.

Para la admisión a este Master Universitario en Criminología y Delincuencia juvenil se recomienda estar en posesión de un título de licenciado, diplomado o de grado en Criminología o de cualquier título de licenciado, graduado, de carácter oficial, perteneciente a las ciencias jurídicas y sociales, las ciencias de la salud y las ciencias humanas.

Además y de acuerdo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del RD 1393/07 para la admisión a este Máster se ha previsto que:

- •Para los alumnos licenciados en Criminología, se pueden reconocer los 12 créditos del módulo PROPEDÉUTICO si superan una prueba de acceso.
- •Para los actuales Diplomados, se les permitirá el acceso a este Máster, siempre que demuestren que han cursado además **30 ECTS** de asignaturas básicas y/o obligatorias de un grado en Criminología.



Criterios de selección

La Comisión Académica del Máster tendrá en cuenta los <u>siguientes criterios al valorar</u> <u>las solicitudes presentadas</u>:

- El expediente académico. Supone un 30% de la valoración total de la solicitud
- La titulación académica. Los licenciados en Criminología, Derecho, Psicología y Sociología son un perfil preferente y por tanto obtienen la máxima puntuación, un 10% de la valoración total. Otros títulos afines obtienen una valoración inferior en función de la afinidad al ámbito de la Criminología.
- Experiencia profesional, hasta un 20% de la valoración total de la solicitud. Se tendrá en cuenta que la experiencia profesional sea afín a la Criminología y, especialmente, a la delincuencia juvenil:
- ✓ Organismos públicos que gestionan servicios relacionados con la delincuencia, el bienestar social o la seguridad (Concejalías, Consejerías, Delegaciones y otros servicios especializados) y en especial con la delincuencia juvenil (Técnicos de Atención al Menor).
- ✓ Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, especialmente, aquellos que hayan formado parte de grupos especiales de menores.
- ✓ Personal que trabaja en la Administración de Justicia, especialmente, en la justicia de menores.
- Para los alumnos que tengan menos de 30 años y que hayan finalizado la carrera en los últimos dos cursos académicos, en vez de la experiencia profesional, se valorara este hecho con un 20% de la valoración de la solicitud. Se trata de compensar al alumnado joven que no tiene ni meritos ni experiencia y que puede optar a ayudas competitivas para la formación predoctoral.
- Conocimiento de inglés, hasta un 10% de la valoración total. En este punto se trata de acreditar alguna evidencia del nivel de inglés que posee el alumno a partir del B1.
- Otros méritos adicionales aportados, que pueden suponer hasta un 20% de la valoración final de la solicitud. Especialmente, se valorara la formación especializada que sea afín al estudio de la delincuencia, fundamentalmente, toda la formación que tenga que ver con el ámbito de la infancia y la juventud.
- Finalmente, se puede obtener hasta un 10% de la valoración final de la solicitud por la adecuación del alumno a lo que se considera el perfil preferente de alumnado de este Master. En este sentido, la Comisión Académica considera que ese perfil es de un alumno con experiencia investigadora en el ámbito de la Criminología y la delincuencia juvenil.

¿CÓMO FORMALIZAR EL ACCESO?

I. PREINSCRIPCIÓN

La <u>solicitud de preinscripción</u> se realizará por Internet y se presentará acompañada de la documentación preceptiva (en formato pdf., html., jpg.). La aplicación para realizar la preinscripción se habilitará al comienzo del plazo correspondiente.

OBSERVACIONES:

- 1.- Antes de formalizar la preinscripción se recomienda visitar la página Web del Master en Criminología y Delincuencia Juvenil al objeto de conocer los requisitos de acceso y los criterios específicos de admisión.
- 2.- La admisión tendrá carácter condicional hasta la formalización de la matrícula, fecha en la que el estudiante deberá presentar, para su cotejo, los documentos originales con los que ha accedido al máster.



I. PREINSCRIPCIÓN (2)

DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN

<u>Alumnos con estudios universitarios nacionales o con título universitario extranjero homologado por el MEC :</u>

- Certificación Académica Oficial con nota media (de 0 a 10). (copia compulsada)
- •Título universitario o resguardo de haberlo solicitado. En su caso, credencial de homologación para títulos extranjeros homologados en España (copia compulsada)
- Curriculum vitae y otros documentos que considere de interés el candidato
- Documento acreditativo de la identidad (copia compulsada)

(Los estudiantes que hayan cursado los estudios que dan acceso al máster solicitado en la **UCLM** quedarán **exentos** de acompañar la solicitud con los documentos anteriores).

• Alumnos con estudios extranjeros superiores sin homologar (*):

Además de los documentos anteriores, deberán aportar:

- Solicitud de autorización al Rector
- Certificado, expedido por el Ministerio con competencias en materia de Educación Superior o por la Universidad correspondiente, que acredite que el título obtenido faculta en el país expedidor para acceder a estudios de máster de carácter oficial.

(El acceso por este sistema no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero del interesado ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que los de cursar los correspondientes estudios).

(*)Todos los documentos deberán presentarse debidamente <u>legalizados</u>, y en su caso con <u>traducción</u> <u>oficial</u> al castellano.



¿CÓMO FORMALIZAR EL ACCESO?

II. MATRÍCULA

Los alumnos admitidos podrán formalizar la matrícula en cualquiera de las Unidades de Gestión de Alumnos de los campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca o Toledo, o tendrán la opción de realizar la matrícula por INTERNET (automatrícula) en los plazos indicados en la página web del Máster.

Si se formaliza la matrícula presencialmente en las Unidades de Gestión de Alumnos deberán presentarse originales o copias compulsadas de los documentos y certificados que fueran aportados para realizar la preinscripción.

Si se opta por realizar la matrícula por INTERNET (automatrícula), deberán presentarse en las Unidades de Gestión de Alumnos, la documentación original o copias compulsadas de los documentos y certificados que fueran aportados para realizar la preinscripción, con el objeto de comprobar la veracidad de los mismos. En caso contrario, la matrícula se anulará de oficio por la Universidad.



¿PUEDO CONVALIDAR MIS ESTUDIOS ANTERIORES EN CRIMINOLOGÍA?

Si has sido alumno de un **grado en Criminología** podrás eximir el modulo Propedéutico si superas una prueba de acceso, en todo caso, tal exención habría que solicitarla a la Comisión Académica de Master que valorara la petición y decidirá sobre la exención y sobre la posibilidad de que realices la prueba de acceso. Esta prueba tendrá lugar en el período presencial del primer semestre.

Si por el contrario lo que has cursado son otros estudios de **máster** relacionados con el ámbito de la Criminología puedes solicitar el reconocimiento de hasta 12 ECTS, es decir, dos asignaturas del plan de estudios propuesto, del Módulo de Estudios Avanzados en Criminología. Dicho reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster quien decidirá en función de la formación previa acreditada por el alumno, el cual solo será posible en el caso de que la titulación del alumno garantice una formación adecuada y comparable con las competencias que se pretenden lograr con la asignatura cuyo reconocimiento se solicita.

Para alumnos que hayan estado matriculados en el antiguo programa de **Doctorado en Criminología** de la **UCLM** y hayan superado algunas de las asignaturas del período de docencia se ha previsto reconocer hasta un máximo de 24 ECTS en función del número de créditos superados. Los créditos reconocidos sólo podrán serlo de las asignaturas que comprenden el módulo Propedéutico y la materia 'Conocer y prevenir el delito y la victimización' y la de 'Control social e instituciones de control social'. En cada caso será la Comisión Académica de Máster quién decida el número de créditos eximidos. Por otra parte, los alumnos que hayan superado el período de docencia del Programa de doctorado en Criminología de la UCLM deberán cursar el Módulo de Investigación para completar sus estudios que le faculten para poder hacer una tesis doctoral.

EN CRIMINOLOGÍA

BECAS Y AYUDAS

Existen distintos organismos públicos que ofrecen la posibilidad de solicitar una beca o ayuda para estudios de posgrado. (Para más información <u>pinchar aquí</u>).



OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

En el momento de realizar la matrícula (ver apdo. 5. ¿Cómo formalizar el acceso?), es necesario solicitar el carnet de alumno de la UCLM, usuario y clave para acceder a la plataforma *e-learning y* a una cuenta de correo electrónico.

El alumno deberá traer su ordenador personal durante el primer periodo de sesiones presenciales para que, desde el Centro de Cálculo, le sea instalada la conexión VPN y el paquete estadístico SPSS. La conexión VPN permitirá al alumno acceder a los recursos de la Biblioteca de la UCLM y a la licencia en red del SPSS.



¿Y DESPUÉS QUÉ?

Una vez finalizado el Master, el alumno interesado en obtener el título de Doctor a través del Programa Oficial de Doctorado en Criminología y Delincuencia Juvenil deberá solicitar el acceso al mismo a la Comisión Académica del Programa de Doctorado presentado un proyecto de tesis.

Una vez que la Comisión emita la correspondiente carta de admisión, el doctorando deberá formalizar cada curso académico y hasta la lectura de la tesis, la matrícula de la tutela académica, abonando el importe de 94,83 €.

La matrícula de la tutela académica, a partir del segundo año, deberá acompañarse del informe de seguimiento del tutor de la elaboración de la tesis.

Para más información consultar la normativa a través de este <u>enlace</u>.

